

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1873 Fecha: 19 FEB 2018

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000076

Callao, 19 FEB 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 086 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Febrero de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 112 – 2018 – GRC / GAJ, el Informe N° 028 – 2018 – GRC / GAJ / LMCHB ambos de fecha 12 de Febrero de 2018, documentos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 116 – 2018 – GRC / GA de fecha 09 de Febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 152 – 2018 – GRC / GA – ORH, el Memorando N° 076 – 2018 – GRC / GA – ORH ambos de fecha 07 de Febrero de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 317 – 2018 – GRC / GRPPAT, el Informe N° 319 – 2018 – GRC / GRPPAT – OPT ambos de fecha 05 de Febrero de 2018, documentos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 138 – 2018 – GRC / GA – ORH, de fecha 02 de Febrero de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 01 – 2018 – GRC / GA – ORH – CSRH, de fecha 08 de Enero de 2018, emitido por el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 626 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 29 de Diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 1485 – 2017 – GRC / GA de fecha 29 de Diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 1830 – 2017 – GRC / GAJ, el Informe N° 21 – 2017 – GRC / GAJ ambos de fecha 29 de Diciembre de 2017, documentos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1436 – 2017 – GRC / GA de fecha 21 de Diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1366 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 20 de Diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 2638 – 2017 – GRC / GRPPAT, el Informe N° 2330 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT ambos de fecha 15 de Diciembre de 2017, documentos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1318 – 2017 – GRC / GA – ORH, de fecha 13 de Diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;



79 FEB. 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 013

Que la Ley N° 306930 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de Diciembre de 2017, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal c) textualmente señala: "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar las plazas vacantes, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 01 – 2018, para la cobertura de las plazas vacantes indicadas en el Memorando N° 086 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Febrero de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 01 – 2018, para la contratación de personal a fin de cubrir plazas vacantes del Gobierno Regional del Callao, las mismas que se detallan a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 01 – 2018					
Nº ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	Nº PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO	NIVEL
01	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	014	1	AUDITOR I	P – 1
02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	015	1	AUDITOR I	P – 1

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 01 – 2018, para cubrir las plazas indicadas en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro


SUPLENTES:

- Jefe de la Oficina de Contabilidad Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CADEVILA
 SECRETARÍO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

